



Política de publicaciones de la OMS

Informe de la Secretaría

1. En enero de 2007, en su 120ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que presentara a la sexta reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, en mayo de 2007, un examen de la política de publicaciones de la OMS.¹ Este informe responde a dicha petición.

Antecedentes

2. Desde la creación de la OMS en 1948, las publicaciones han sido parte integrante de la ejecución de su programa. Se han establecido políticas de publicaciones con el fin de ayudar a la Organización a cumplir su mandato y, más concretamente:

- a fomentar la producción de información pertinente, autorizada y validada desde el punto de vista técnico, así como su difusión en formatos apropiados para audiencias definidas;
- a garantizar el reconocimiento de la OMS como la fuente de dicha información, con lo que ello implica en los aspectos de calidad, autoridad e imparcialidad;
- a proteger la propiedad intelectual de la OMS de cualquier uso contrario a los principios de la Organización.

3. La OMS publica fundamentalmente materiales preparados o encargados por sus programas técnicos. En cambio, no publica materiales no solicitados procedentes de fuentes ajenas a la propia Organización, a no ser en sus revistas, las cuales sólo aceptan artículos para publicación después de que se haya comprobado su originalidad, pertinencia y rigor científico, y de que hayan superado el ulterior proceso de revisión inter pares.

4. Los procedimientos de garantía de la calidad, entre ellos la revisión inter pares, han ayudado a consolidar la credibilidad de la información publicada por la OMS y la reputación de fiabilidad e imparcialidad de la Organización. Para que la labor de la OMS siga teniendo el impacto deseado, hay que mantener y mejorar estos procedimientos.

¹ Documento EB119/2006-EB120/2007/REC/2, acta resumida de la segunda sesión de la 120ª reunión, sección 2.

5. Durante muchos años la OMS ha tenido un sistema dual de publicaciones oficiales y documentos técnicos. La preocupación por la heterogeneidad de las normas de preparación de documentos llevaron a la realización de un examen interno de los procedimientos de publicación cuyo resultado fue la recomendación, hecha en 1999, de que todo el material informativo publicado por la OMS (en todos los formatos) fuera sometido a las mismas normas editoriales, de diseño y de control de la calidad. En abril de 2001 se abolió la distinción entre publicaciones oficiales y documentos técnicos, y los directores regionales y ejecutivos asumieron plena responsabilidad por el material informativo producido en sus regiones o grupos orgánicos. En la Sede se suprimió el Comité de Publicaciones y se disolvieron los servicios editoriales centrales.

Excelencia técnica

6. Todas las publicaciones de la OMS deben tener un nivel de calidad apropiado para un organismo que es líder en materia de salud pública internacional. La publicación de materiales con una gama demasiado restringida de puntos de vista o recomendaciones contradictorias dañaría la credibilidad de la Organización. El material informativo de la OMS es valorado por su exactitud, credibilidad, fiabilidad e imparcialidad, y se espera de él que refleje los últimos avances de la investigación científica y médica. La información es respetada porque refleja una perspectiva internacional equilibrada que antepone la salud a cualquier tipo de interés creado. Para satisfacer estos criterios es fundamental disponer de un mecanismo de control de la calidad que debe aplicarse tanto a los materiales impresos como a la información publicada en cualquier otro medio (electrónico o audiovisual). Cuando el objetivo de los materiales sea facilitar el debate, deben estar basados en pruebas científicas y ser equilibrados y constructivos.

7. Los departamentos técnicos de la OMS tienen que velar por que todos sus materiales sean revisados por las oficinas pertinentes de la OMS o expertos independientes externos, según proceda, antes de su publicación. Los subdirectores generales y los directores regionales son los responsables de supervisar este proceso y de confirmar que los materiales son acordes con las políticas y estrategias de la Organización. Son ellos quienes dan la aprobación final, aunque en algunas regiones esta función está delegada en un comité de publicaciones.

Accesibilidad

8. En general, la OMS desea que haya la máxima accesibilidad posible a su información, por lo que la mayoría de sus materiales informativos pueden descargarse gratuitamente de sus sitios web.

9. Aunque los sitios web pueden ser un medio apropiado para proporcionar información dirigida a periodistas, estudiantes o público en general de los países desarrollados, la información destinada al personal sanitario o al público en general de los países en desarrollo también tiene que ser puesta a su disposición por otros conductos. El objetivo de la Secretaría es difundir la información entre audiencias específicas de todos los Estados Miembros a través de conductos que se la hagan llegar de forma eficaz, en un lenguaje claro, acorde con el estilo de la OMS, y en formatos que puedan utilizar y sean apropiados.

10. Quienes necesitan la información de la OMS pero no pueden pagarla deben tener la posibilidad de obtenerla de forma gratuita. Por otra parte, no es irrazonable que los costos se recuperen a través de las audiencias que pueden pagarlos, especialmente las de los países desarrollados, o de quienes reutilizan dicha información para mejorar sus productos o servicios comerciales.

11. La OMS distribuye su material informativo destinado a la venta a través de canales comerciales normales, en parte con el fin de hacerlo llegar a los consumidores de todo el mundo y de recuperar parte de los costos, así como gratuitamente a grupos tales como los Estados Miembros, las oficinas de la OMS y las bibliotecas depositarias. Se están realizando esfuerzos para extender esta práctica a los materiales gratuitos.

Uso de los idiomas

12. El desarrollo de sitios web multilingües, en los idiomas oficiales de la Organización, ha sido un importante paso adelante para aumentar la accesibilidad de la información de la OMS. Aunque se publica mucho más en inglés, en todos los formatos, que en cualquier otro idioma, la difusión de información sanitaria pertinente desde el punto de vista cultural y en el idioma apropiado tiene una importancia crucial para la salud pública mundial. En la 121ª reunión del Consejo Ejecutivo se presentará un proyecto de plan de acción en materia de multilingüismo.¹

13. La OMS colabora regularmente con editoriales de todo el mundo en la traducción de sus publicaciones técnicas a una amplia variedad de idiomas. La OMS firma anualmente unos 200 acuerdos de traducción y publicación de libros e informes bajo licencia. Así, durante el bienio 2004-2005 la Organización concedió licencias de publicación de traducciones de sus materiales a 50 idiomas. La información de la OMS es publicada tanto por editoriales comerciales como por organismos sin ánimo de lucro, quedando así a disposición de audiencias que están fuera del alcance de las actividades editoriales tradicionales de la OMS.

Protección de la marca OMS

14. La OMS acepta plenamente la responsabilidad legal por los materiales que publica bajo sus propios derechos de autor. Antes de su publicación, todos los materiales son sometidos a un examen de calidad por el personal técnico y aprobados por el subdirector general o Director Regional que corresponda. Las publicaciones en las que figura el nombre de los autores llevan en lugar destacado una nota de descargo de responsabilidades en la que se declara que las opiniones expresadas son de la responsabilidad de los autores.

15. Con el fin de alcanzar sus objetivos programáticos, los materiales de la OMS protegidos por derechos de autor son publicados ocasionalmente por editoriales externas (por ejemplo, artículos presentados a revistas sometidas al proceso de revisión inter pares, capítulos de libros y libros presentados para publicación externa en nombre de la OMS). Se están tomando medidas para asegurar que dichos materiales sean sometidos a los mismos procesos de aprobación y control de la calidad que los publicados por la OMS y, en el caso de los libros publicados fuera de la Organización, para asegurar que las publicaciones resultantes sean sometidas a la misma difusión gratuita que si fueran publicados por la OMS.

16. Al igual que muchas otras instituciones públicas, la OMS está comprometida con una política de «acceso gratuito» a todo su material informativo. Aunque la mayor parte de dicho material ya es de acceso gratuito en el sitio web de la OMS, también hay que garantizar el acceso gratuito al material publicado fuera de la Organización. Por este motivo, la OMS dejará de transferir a las editoriales externas los derechos de autor de los materiales preparados por su personal.

¹ Documento EB121/6.

17. A veces puede ser ventajoso para la OMS publicar conjuntamente (e incluso compartir los derechos de autor) con otras instituciones intergubernamentales cuando ambas instituciones suscriben plenamente las políticas descritas o las opiniones expresadas. En cambio, las propuestas de publicación conjunta con organizaciones no gubernamentales u organismos privados serán examinadas para evaluar los beneficios que pueden aportar a la Organización.

Asegurar la calidad en un entorno de publicaciones descentralizado

18. Desde noviembre de 2005 se viene exigiendo que las propuestas de elaboración de productos de información sanitaria sean aprobadas por la Oficina del Director General. Los productos y acciones con repercusión en las políticas de la Organización tienen que recibir la aprobación final del subdirector general o del representante del Director General que corresponda. Estos procedimientos se aplican a todos los materiales informativos, excepto a la documentación de los órganos deliberantes y a los productos de comunicación, que tienen otros mecanismos de aprobación. En las oficinas regionales, todos los productos informativos tienen que ser aprobados por el director regional.

19. Se ha creado un Grupo de Examen de la Política de Publicaciones con el fin de examinar la eficacia de las actuales políticas de publicación y de formular nuevas políticas para toda la Organización, según proceda. En octubre de 2006 el Director General interino aprobó varias políticas nuevas o revisadas. Una política sobre autoría trata de esclarecer si los materiales publicados reflejan las políticas de la OMS o las prácticas óptimas recomendadas por los expertos; otra sobre derechos de autor fortalece la propiedad de la OMS sobre todos los materiales que produce (sean publicados por la Organización o fuera de ella), con el fin de asegurar su amplia difusión y el control del uso de su contenido, y una política revisada de criterios mínimos fija normas más claras para todos los productos de información sanitaria que se ponen a disposición del público.

20. Dada la importancia de la traducción en la comunicación mundial de la información de la OMS y la consiguiente necesidad de un control de la calidad, los departamentos técnicos tendrán que adoptar las disposiciones con respecto a la traducción de los materiales informativos a los idiomas oficiales en consulta con los servicios de traducción de la Secretaría.

21. El Grupo de Examen de la Política de Publicaciones también examinará las formas de asegurar que todos los materiales destinados a la publicación sean producidos de modo que se facilite la publicación en múltiples formatos y que todas las publicaciones de la OMS puedan ser reconocidas fácilmente como tal. El Grupo seguirá examinando las políticas y procedimientos de publicación existentes, y redactará nuevas versiones, según proceda.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

22. Se invita al Comité a que tome nota del presente informe.

= = =